

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
JULIO 2022**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios. 2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores. 3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2021-22
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No. ▪ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

13 de septiembre de 2022
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de la misma realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	41	61	102
Cantidad de eventos en el mes	15	29	44
Reportes Disciplinarios	06	24	30
	26%	27%	26%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Custodia: Nivel III	4		4
5756	1		1
5990	1		1
6086	1		1
6091	1		1
(blank)		1	1
6165		1	1
Custodia: Nivel II	1		1
5876	1		1
Total	5	1	6

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Custodia: Nivel IV	3	3
5809	3	3
Custodia: Nivel V	3	3
5793	3	3
(blank)	13	13
5589	7	7
6067	4	4
5958	2	2
Detención: Nivel Moderado	5	5
6150	1	1
6004	1	1
6167	1	1
6166	1	1
6065	1	1
Total	24	24

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Custodia	5	1	6
Custodia: Nivel III	4		4
(blank)		1	1
Custodia: Nivel II	1		1
Total	5	1	6

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Custodia	3	3
Custodia: Nivel IV	3	3
Detención	5	5
Detención: Nivel Moderado	5	5
Sumariado	16	16
Custodia: Nivel V	3	3
(blank)	13	13
Total	24	24

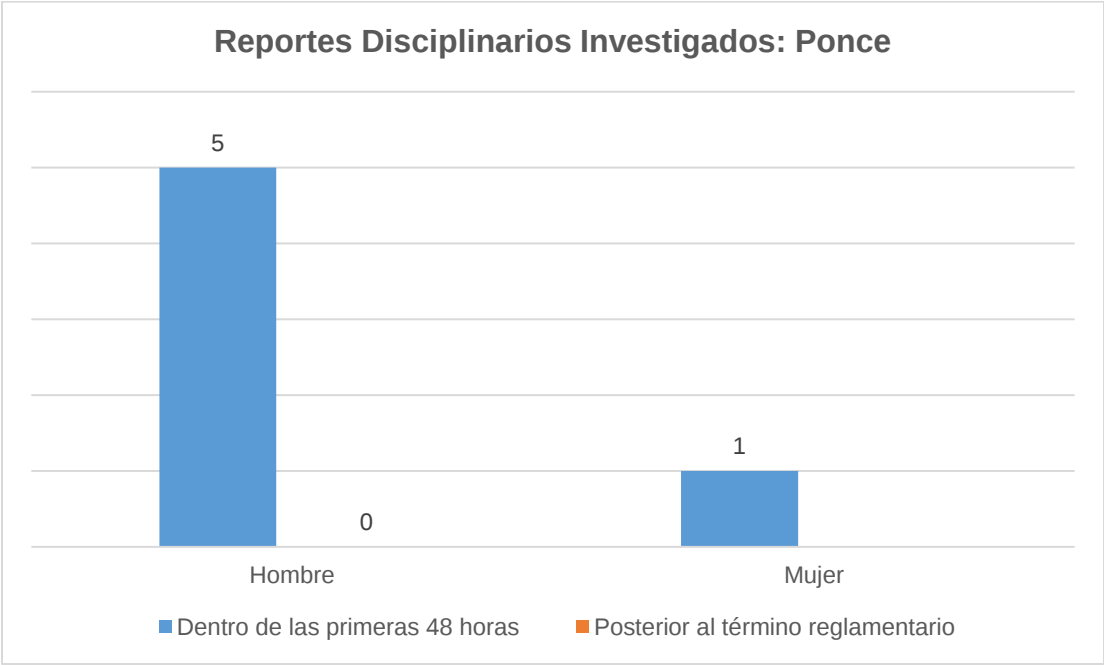
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Custodia: Nivel III	4		4
Ajuste	1		1
Honor	2		2
Transición	1		1
(blank)		1	1
Orientación		1	1
Custodia: Nivel II	1		1
Transición	1		1
Total	5	1	6

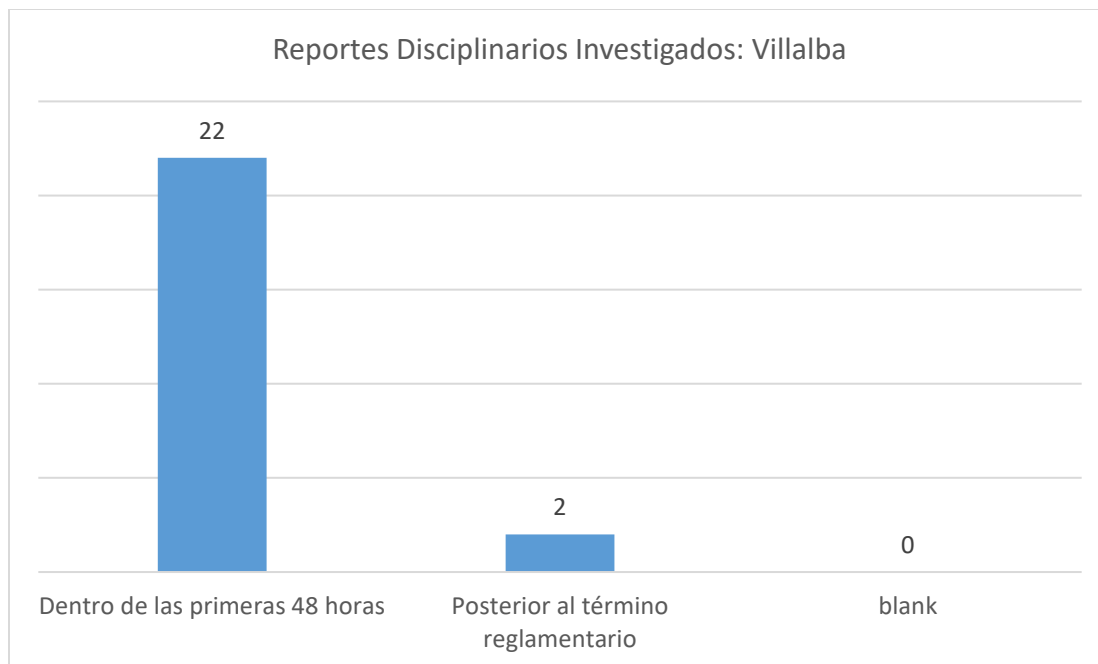
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Custodia: Nivel IV	3	3
Ajuste	3	3
Custodia: Nivel V	3	3
(blank)	3	3
(blank)	13	13
(blank)	13	13
Detención: Nivel Moderado	5	5
(blank)	5	5
Total	24	24

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Dentro de las primeras 48 horas	5	1	6
Custodia: Nivel III	4		4
(blank)		1	1
Custodia: Nivel II	1		1
Total	5	1	6



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Dentro de las primeras 48 horas	22	22
Custodia: Nivel IV	3	3
Custodia: Nivel V	3	3
(blank)	11	11
Detención: Nivel Moderado	5	5
Posterior al término reglamentario	2	2
(blank)	2	2
Total	24	24

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

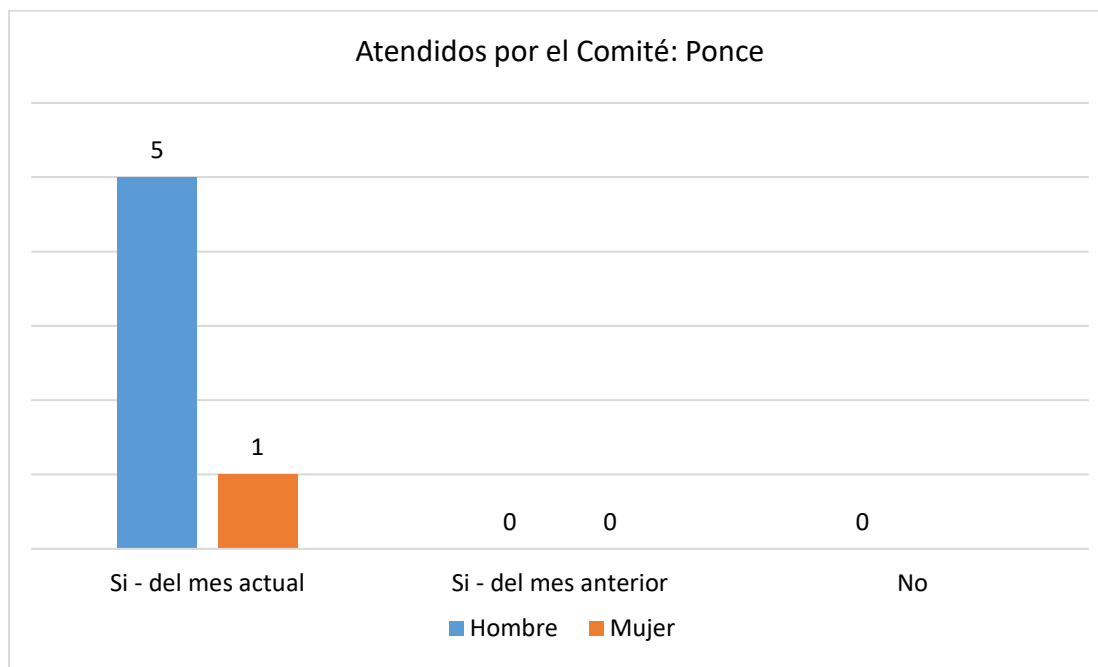
1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del perso
2. nal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
4. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
5. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

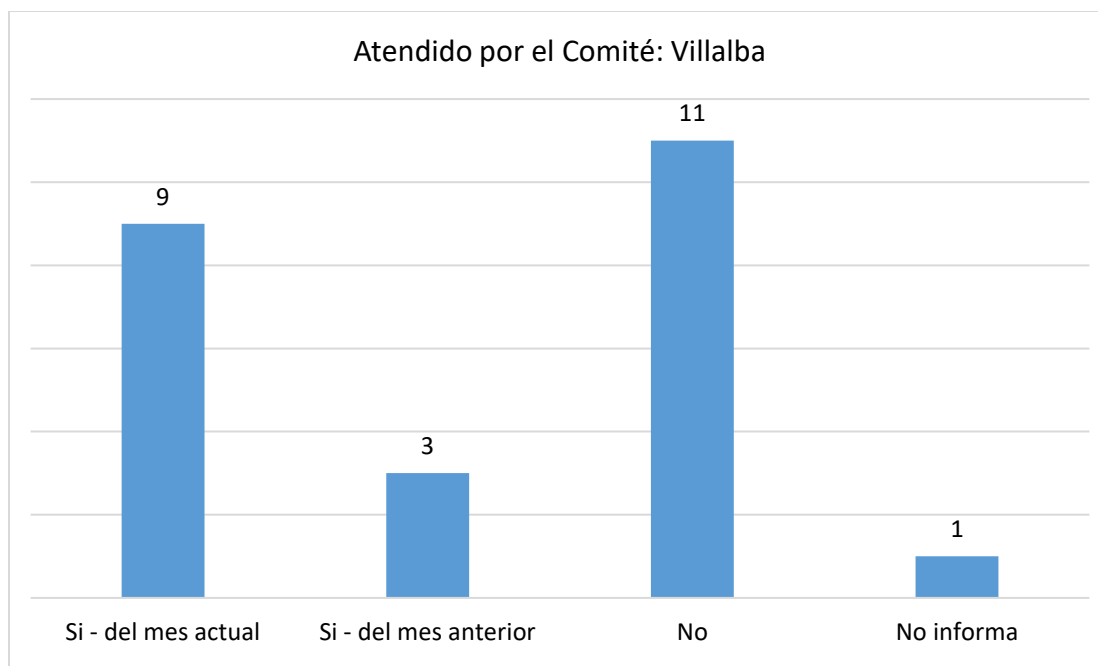
Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Custodia: Nivel III	4		4
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2		2
(blank)		1	1
• Grave: Uso inapropiado de los teléfonos y otros medios de comunicación autorizados por la institución (Ej. Correspondencia).		1	1
Custodia: Nivel II	1		1
• Grave: Uso inapropiado de los teléfonos y otros medios de comunicación autorizados por la institución (Ej. Correspondencia).	1		1
Total	5	1	6

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Custodia: Nivel IV	3	3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2	2
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1	1
Custodia: Nivel V	3	3
• Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	1	1
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	1	1
• Extrema: Fumar	1	1
Detención: Nivel Moderado	5	5
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	4	4
• Grave: Uso de pantallas o “piercings” en diversas partes del cuerpo o el realizarse cualquier tipo de procedimiento invasivo para este propósito.	1	1

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
(blank)	13	13
• Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	2	2
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	2	2
• Extrema: Fumar	1	1
• Extrema: Poseer medicamentos (recetados o no recetados).	3	3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	5	5
Total	24	24

TENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

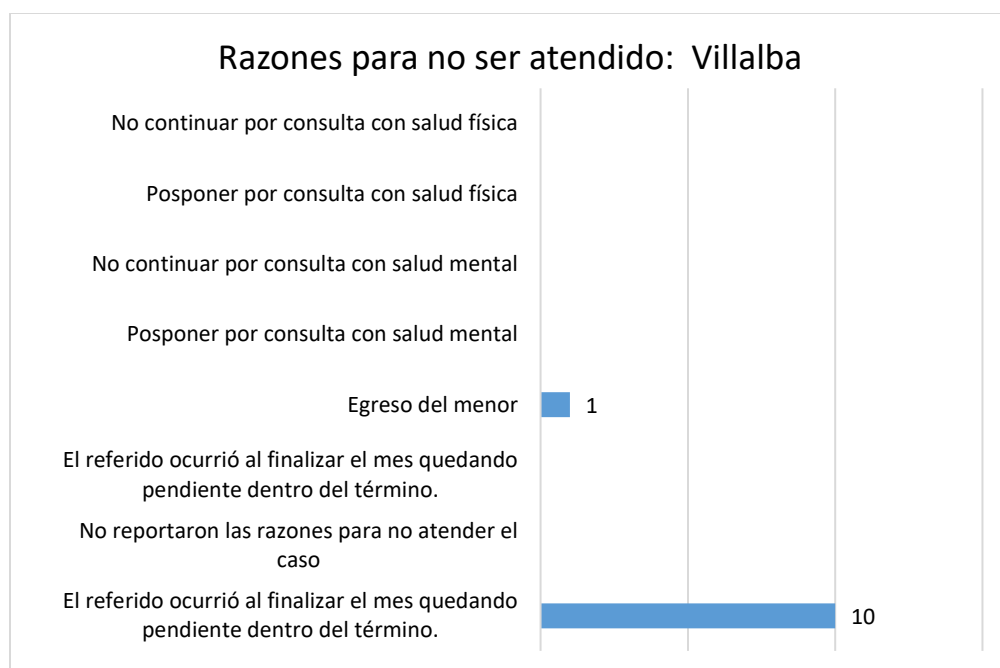




PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

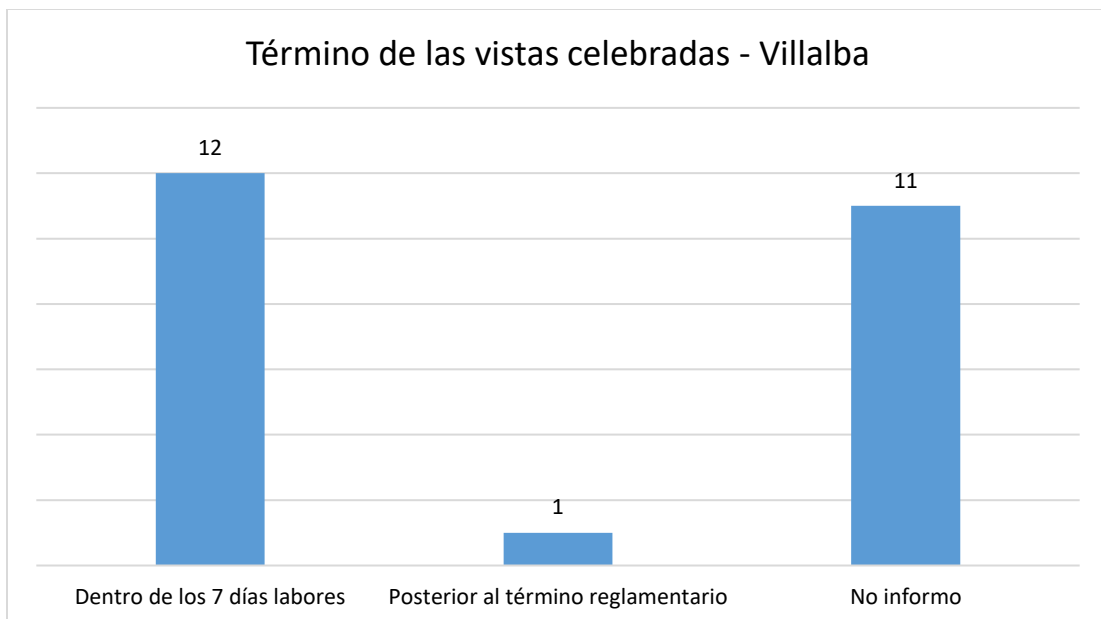
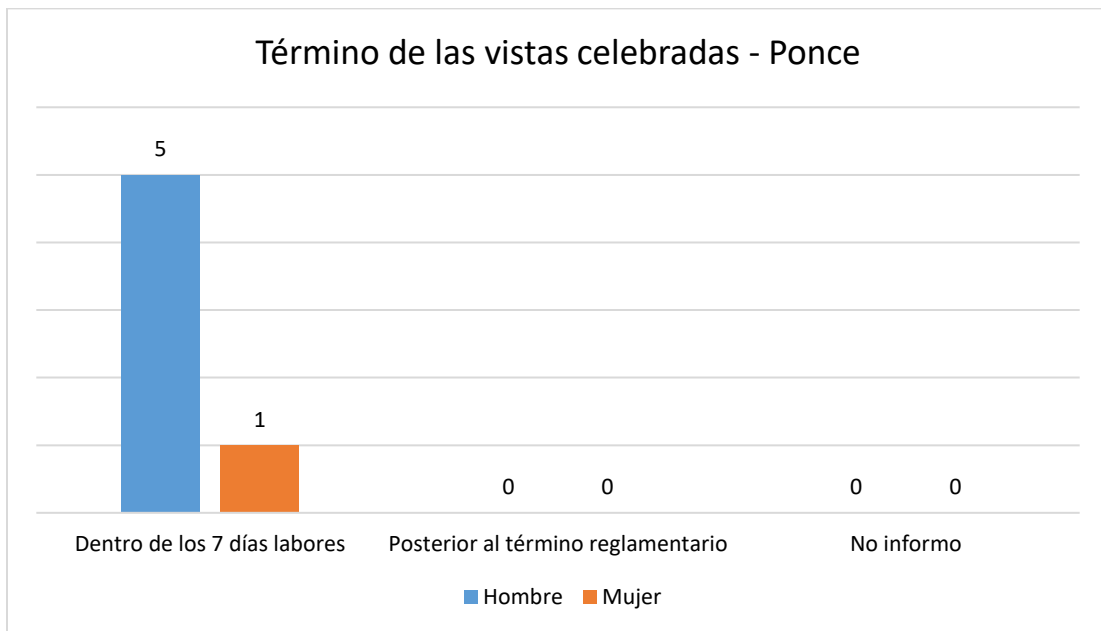
En Villalba no se atendió a once (11) casos porque uno egresó y diez (10) el referido ocurrió al finalizar el mes, quedando pendiente dentro del término. En Ponce no hubo ningún caso reportado.



Conductas no atendidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	11	11
No	11	11
Egreso del menor	1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	10	10
Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	3	3
Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	3	3
Extrema: Fumar	2	2
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2	2
Total	11	11

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



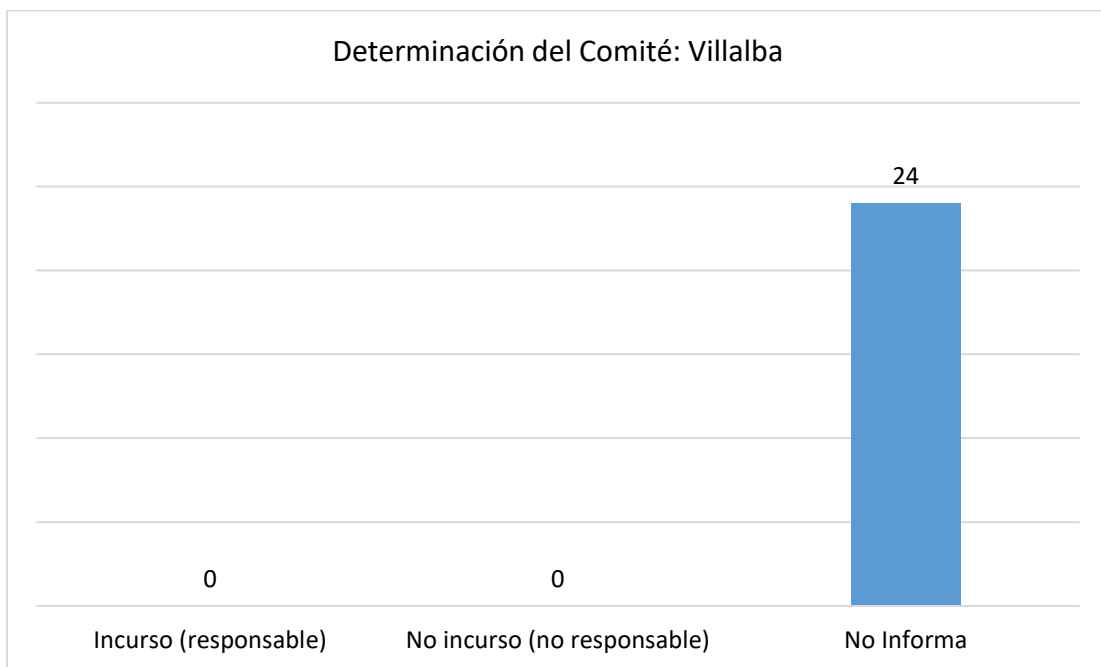
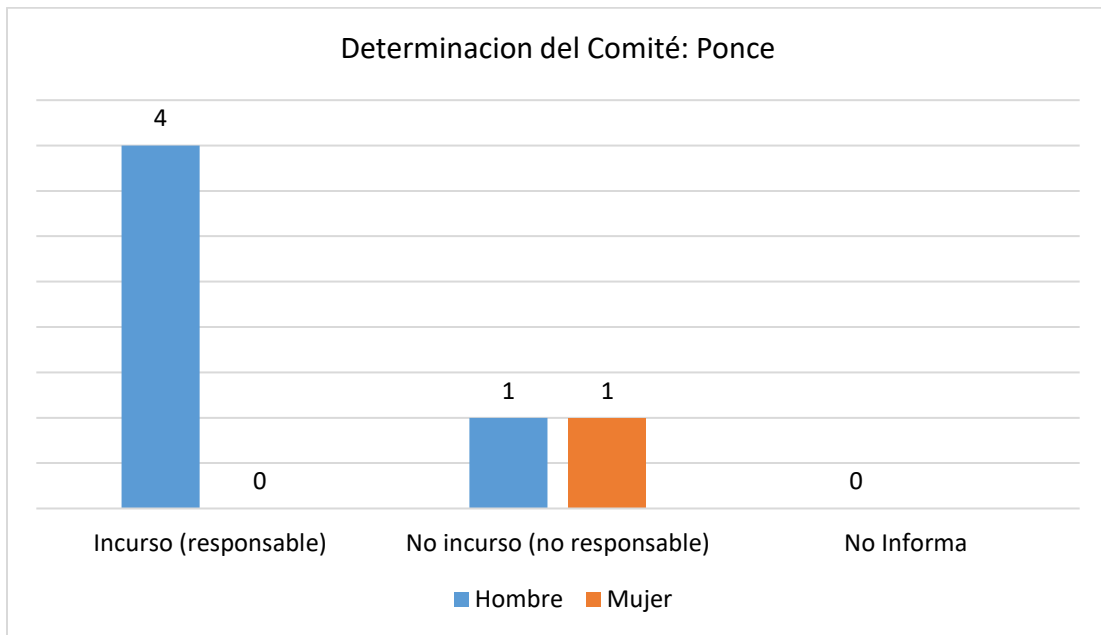
Conductas atendidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Dentro de los 7 días labores	5	1	6
Si - del mes actual	5	1	6
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2		2
• Grave: Uso inapropiado de los teléfonos y otros medios de comunicación autorizados por la institución (Ej. Correspondencia).	1	1	2
Total	5	1	6

Conductas atendidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
Dentro de los 7 días labores	12	12
Si - del mes actual	10	10
• Extrema: Poseer medicamentos (recetados o no recetados).	3	3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2	2
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	4	4
• Grave: Uso de pantallas o “piercings” en diversas partes del cuerpo o el realizarse cualquier tipo de procedimiento invasivo para este propósito.	1	1
Si - del mes anterior	2	2
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1	1

Conductas atendidas: Villalba		Hombre	Total
Posterior al término reglamentario		1	1
Si - del mes anterior		1	1
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		1	1
(blank)		11	11
No		11	11
Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.		3	3
Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).		3	3
Extrema: Fumar		2	2
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		3	3
Total		24	24

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Incurso (responsable)	4		4
Si - del mes actual	4		4
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2		2
No incurso (no responsable)	1	1	2
Si - del mes actual	1	1	2
• Grave: Uso inapropiado de los teléfonos y otros medios de comunicación autorizados por la institución (Ej. Correspondencia).	1	1	2
Total	5	1	6

Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	24	24
(blank)	24	24
No	11	11
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	3	3
• Extrema: Fumar	2	2
• Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	3	3
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	3	3
Si - del mes actual	10	10
• Extrema: Poseer medicamentos (recetados o no recetados).	3	3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2	2
• Grave: Uso de pantallas o “piercings” en diversas partes del cuerpo o el realizarse cualquier tipo de procedimiento invasivo para este propósito.	1	1
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	4	4

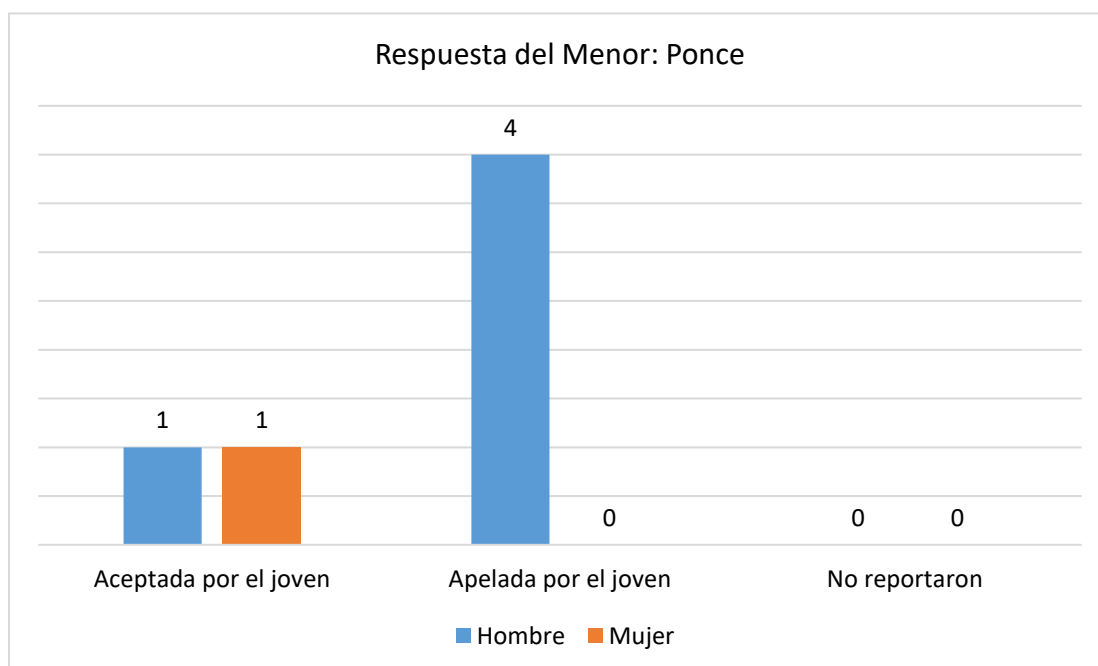
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Si - del mes anterior	3	3
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2	2
Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1	1
Total	24	24

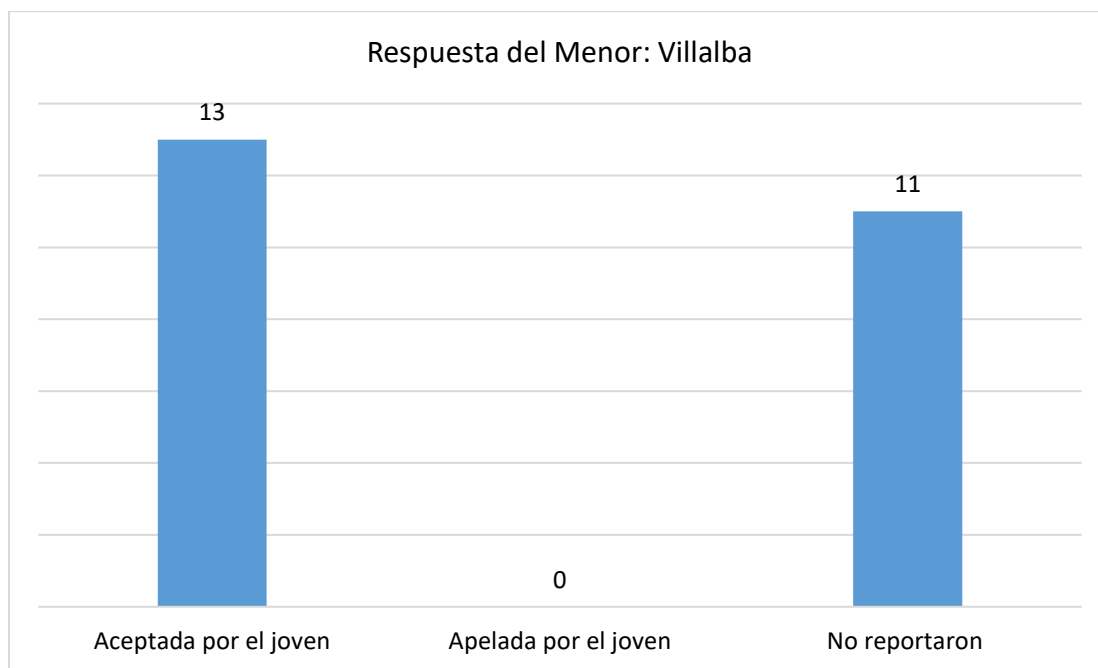
MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	5	1	6
Incurso (responsable)	4		4
Si - del mes actual	4		4
Extrema: Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3.	2		2
Grave: Modificación de horario por un periodo máximo de siete (7) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3.	2		2
No incurso (no responsable)	1	1	2
Si - del mes actual	1	1	2
(blank)	1	1	2
Total	5	1	6

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
Villalba		24	24
(blank)		24	24
No		11	11
(blank)		11	11
Si - del mes actual		10	10
• Modificación de horario por un periodo máximo de siete (7) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3.		3	3
Orientación		4	4
• Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).		3	3
Si - del mes anterior		3	3
• Cuatro (4) visitas sin ningún tipo de privilegio (comestibles y refrigerios). Tampoco serán entregadas las pertenencias hasta que el joven termine su medida disciplinaria.		3	3
Total		24	24

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA

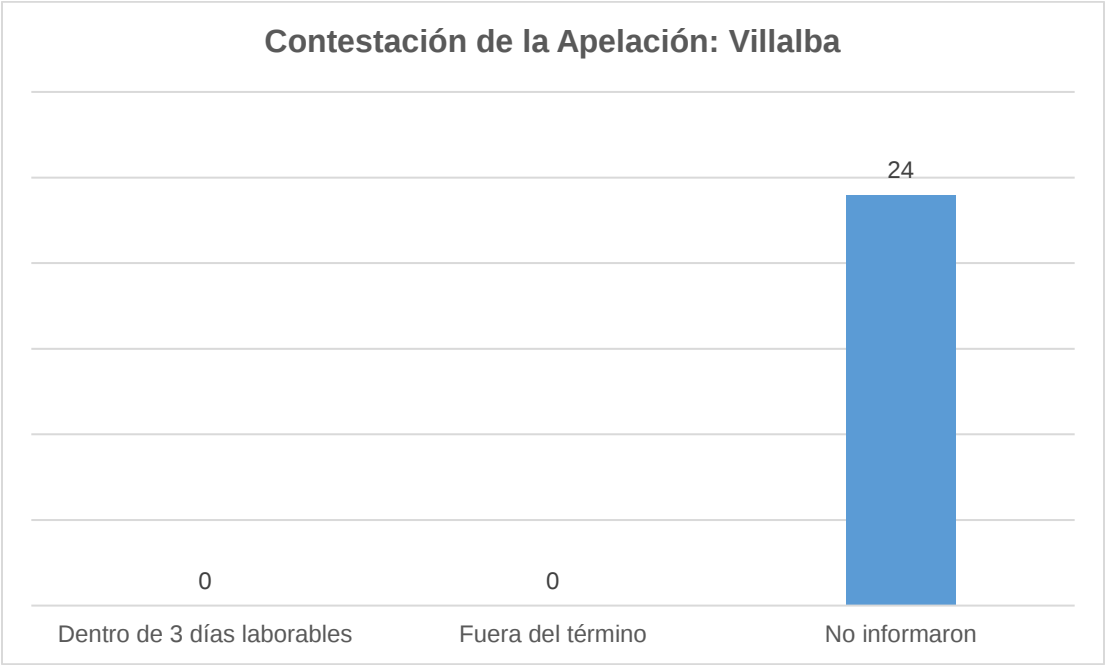
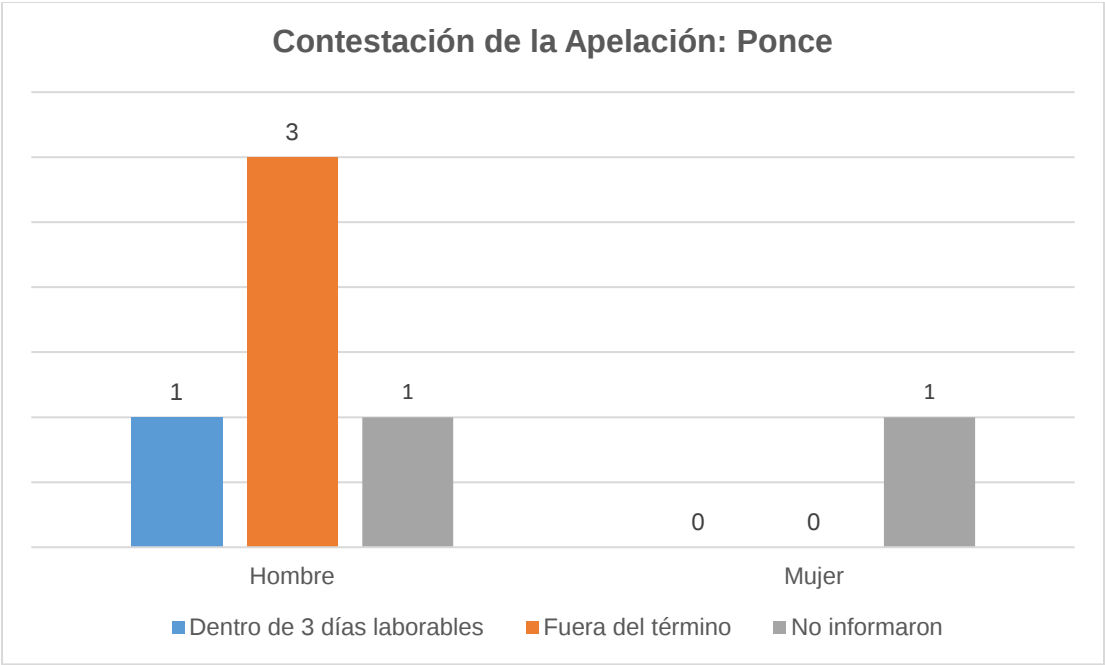




APELACIONES

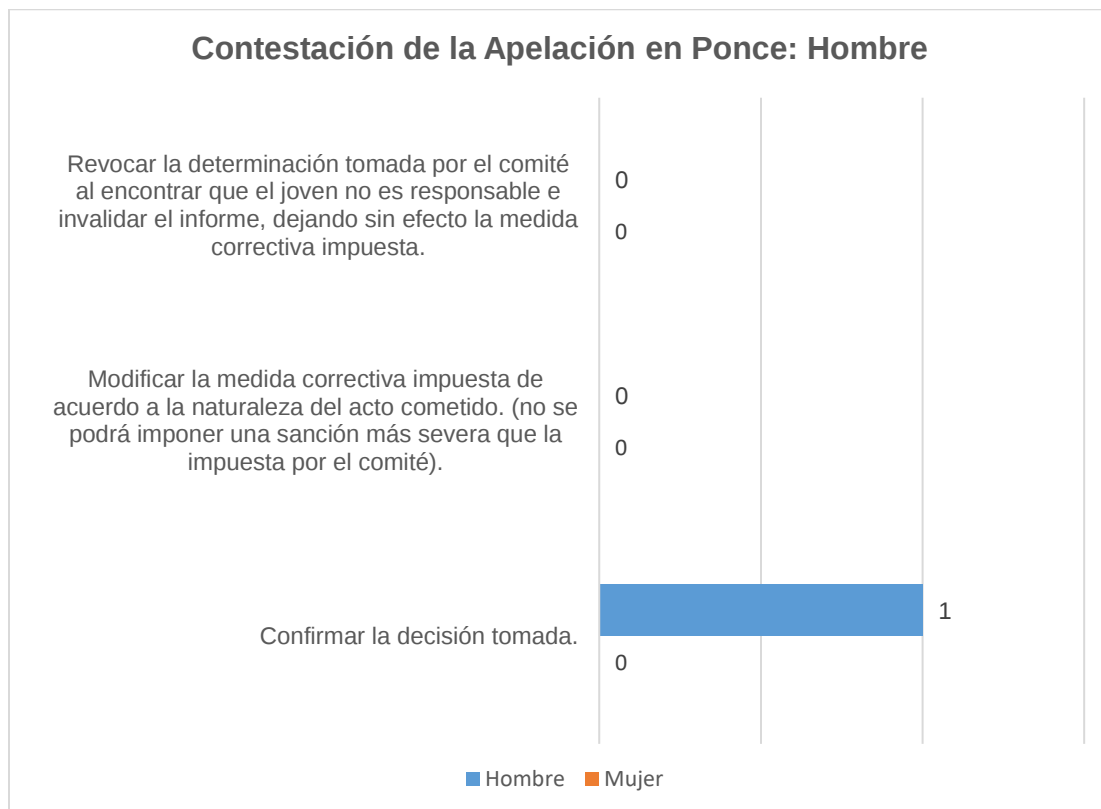
Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el Jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al Jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

En el mes reportado, solo en Ponce hubo cuatro (4) apelaciones. Villalba no brindó información.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El Jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.



TENDENCIAS

Ponce	7/31/2021	Total
Ponce	6	6
Hombre	5	5
Custodia: Nivel III	4	4
6091	1	1
6086	1	1
5756	1	1
5990	1	1
Custodia: Nivel II	1	1
5876	1	1
Mujer	1	1
(blank)	1	1
6165	1	1
Total	6	6

Row Labels	7/31/2021	Total
Villalba	24	24
Hombre	24	24
Custodia: Nivel IV	3	3
5809	3	3
Custodia: Nivel V	3	3
5793	3	3
Detención: Nivel Moderado	5	5
6166	1	1
6150	1	1
6065	1	1
6004	1	1
6167	1	1
(blank)	13	13
5589	7	7
6067	4	4
5958	2	2
Total	24	24

Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio
No continuar por consulta con salud física	
Posponer por consulta con salud física	
No continuar por consulta con salud mental	1
Posponer por consulta con salud mental	5
Egreso del menor	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	
No reportaron las razones para no atender el caso	1
Total	7

Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio
No continuar por consulta con salud física	
Posponer por consulta con salud física	
No continuar por consulta con salud mental	1
Posponer por consulta con salud mental	
Egreso del menor	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	
No reportaron las razones para no atender el caso	
Total	1

Razones para no ser atendido - Villalba	Julio
No continuar por consulta con salud física	
Posponer por consulta con salud física	
No continuar por consulta con salud mental	
Posponer por consulta con salud mental	
Egreso del menor	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	2
No reportaron las razones para no atender el caso	
Total	2